



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 154 - 2016

VISTOS:

La Resolución I.C.U. 021/2016 de 06 de abril de 2016; el Reglamento Interno de Personal; el Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" se rige a la Constitución Política del Estado Plurinacional, a las leyes del Estado, al Estatuto Orgánico y Reglamentos Internos de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno".

Que, el artículo 39° del Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M. inciso a) Son atribuciones del Rector : "Celebrar contratos, contraer obligaciones, autorizar erogaciones de acuerdo a disposiciones legales en vigencia", inciso g) "designar al Secretario General de la Universidad, los funcionarios de la estructura jerárquica y demás empleados de la planta administrativa, de acuerdo a Reglamento" e inciso j) "Planificar, ejecutar y controlar el movimiento económico, así como las actividades académicas y administrativas"

Que, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto 2016, de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", ha sido aprobado por el Ilustre Consejo Universitario para toda la gestión 2016.

Que, en el contexto de la transitoriedad se deben evitar contrataciones que generen obligaciones presupuestarias y carga social posterior, cualquiera sea su fuente de fondos institucionales o propios.

POR TANTO:

EL RECTOR, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO", EN USO DE LAS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, PÁRRAFO 19, ESTATUTO ORGÁNICO,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir al Vicerrectorado, a Decanos, Vicedecanos, Directores de Carrera, Direcciones y Unidades funcionales de la U.A.G.R.M., que en el marco de las normas laborales y presupuestarias se evite la contratación de personal, transferencias y designaciones, que impliquen incremento en el presupuesto universitario y que generen carga social a la institución.

Artículo 2°.- Encomendar el cumplimiento de la presente Resolución, al Vicerrectorado, Unidades Facultativas y Administrativas de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

Es dada en el despacho de Rectorado, del Edificio Central "Dr. Rómulo Herrera Justiniano" de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los quince días del mes de abril de dos mil dieciséis años.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Ing. Carlos Martínez Bonilla
SECRETARIO GENERAL

Ing. Juan Benigno Ortubé Flores M.Sc.
RECTOR

"GESTIÓN UNIVERSITARIA PARA LA SOCIEDAD"